



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

04 SEP 2014

Ex. N° **1339** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1251930 de fecha 17.07.2014, presentada por Doña Luz de la Fuente Herrera, Cédula de Identidad N° 14.488.172-9 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° del Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicada en Platabanda Sur calle Diego Portales a 20 metros al Poniente de Avenida las Torres, desde el 01 al 21 de Septiembre de 2014, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Luz de la Fuente Herrera	14.488.172-9	1.5 m2	Venta de banderas, carbón, mástiles, hilo sano, volantines y accesorios de fiestas patrias.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

